**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Autorización de funcionamiento de una sociedad de gestión colectiva-aprobación estatutos | Conformación de una sociedad de Gestion de Colectivo de acuerdo al art. 18 del RLPI | 1.- Se obtiene asesoría debida con el funcionario competente 2.- Se realiza una solicitud a la DNDA | 1. Se ingresa el oficio con la petición, adjuntando: 1.1 Acta de conformación de la Sociedad. 1.2 Acta de elaboración del proyecto de Estatuto de la sociedad. 1.3 Proyecto de Estatuto. 1.4 Tasa de $200,00 por concepto de "aprobación de estatutos de las sociedades de gestión colectiva" 1.5 nombramiento de representante provisional de la sociedad aspirante | 1. El funcionario analiza toda la documentación. 2.- Se verifica uno a uno los artículos del proyecto del estatuto 3. si existen observaciones por parte de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva del IEPI, se notifica al representante provisional con las observaciones o sugerencias a efectos de que se corrijan las inconsistencias. 4. Una vez que el solicitante ha ingresado el proyecto del estatuto con las debidas correcciones y toda vez que se verificó por el funcionario, se emite la resolución de aprobación del estatuto. 5. Se notifica al representante provisional con la resolución de aprobación. | 8:30 a 17:00 | $ 200.00 | 1 mes | Gremio de artistas en todas sus expresiones | IEPI | Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" Se realiza por ventanilla | "NO APLICA" Se realiza por ventanilla | 0 | 0 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 2 | Búsquedas en el archivo nacional electrónico de signos distintivos. | La búsqueda fónetica permite verificar que el nombre que se va a utilizar no tenga una similitud fonética con un signo registrado anteriormente. | Se debe realizar un depósito de 16 dólares en el Banco del Pacífico a nombre del IEPI (no requiere número de cuenta ya que en el Banco tienen toda la información) | Solicitud de Búsqueda Fonética, cangear el comprobante en Tesorería, y realizar la búsqueda. | Dentro del SIPI, se coloca el nombre de la marca y el rango en el cual se obtendrán los resultados, dependiendo de éstos se procede a la asesoría para el registro. | 8:30 a 17:00 | $ 16.00 USD | 10 minutos | Cualquier persona sea natural o jurídica, cualquier institución o dependencia, tiene acceso para realizar la búsqueda fonética, en vista de que es un trámite importante a pesar de no ser obligatorio | Quito, Guayaquil y Cuenca. | http://www.propiedadintelectual.gob.ec/nuestras-oficinas/ | La Búsqueda Fonética se la realiza únicamente en las ventanillas de las institución | NO | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | "NO APLICA" Se realiza por ventanilla | 935 | 6.083 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 3 | Cambio de domicilio relacionado al registro | Permite realizar el cambio de domicilio al titulo o solicitud de registro de un signo distintivo | Mediante la página web de la institución (servicios en línea) | solicitud, taxa de pago, poder o documento que exprese el cambio de domicilio, y, título actualizado | verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite el certificado y se margina, con esto termina el acto administrativo, si no cumple con el analisis de fondo, se emite una providencia con un plazo de dos meses para que adjunte los documentos aviliantes para su despacho | 08h30 a 17h00 | $ 101,00 | De 30 A 45 días laborables | Ciudadania en general | IEPI - QUITO | AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO | Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico. | NO | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 4 | Cambio de nombre del Titular del Registro | Permite realizar el cambio de nombre de titular de un signo distintivo | Mediante la página web de la institución (servicios en línea) | solicitud, taxa de pago, poder, documento de cambio de nombre del titular, y, título actualizado | verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite el certificado y se margina, con esto termina el acto administrativo, si no cumple con el analisis de fondo, se emite una providencia con un plazo de dos meses para que adjunte los documentos aviliantes para su despacho | 08h30 a 17h00 | $ 101,00 | NO | Ciudadania en general | IEPI - QUITO | AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO | Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico. | NO | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 5 | Copias certificadas de expedientes y registros | Otorgamiento de copias certificadas de la documentación institucional | Se debe ingresar una petición por escrito que detalle claramente cuál es el documento o registro o expediente cuya copia certificada se requiere, con el comprobante de pago correspondiente debidamente cargado en tesorería | 1. Petición por escrito clara y detallada<br>2. Comprobante de pago correspondiente debidamente cargado de manera previa en tesorería<br>El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego cargar el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI.<br>El formato del escrito de petición es libre. | Se recepta la petición, se analiza el contenido de la misma, y se procede a la búsqueda del documento original para sacarle copia y que el Secretario General o su delegado certifique la copia. | 8h30 a 17h00 | $ 4.00 USD por cada acto administrativo $0.40 USD por los documentos que no son actos administrativo | 3 días laborables | Ciudadania en general | Matriz Quito y Subdirecciones Regionales de Guayaquil y Cuenca | Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1116 | por ventanilla | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial. | 114 | 431 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 6 | Inscripción de contratos de licencias de uso | Permite inscribir los contratos de los registros de signos distintivos que hace su titular a favor de terceros, esta licencia puede ser exclusiva no exclusiva, temporalmente limitada, puede implicar el pago de una regalía o su titular o puede ser gratuita | En el sistema de solicitudes en línea | solicitud, taxa de pago, contrato, poder, título actualizado de la marca. | verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite una providencia en la que se dispone la inscripción del convenio de licencia de uso exclusiva o no exclusiva | 08h30 a 17h00 | $ 72.00 | 30 a 45 días laborables | Ciudadania en general | IEPI - QUITO | AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO | Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico. | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial. | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 7 | Inscripción de medidas cautelares tales como embargos y de prohibiciones de enajenar y levantamiento de las mismas. | Permite la inscripción mediante marginación a los registros que se tenga en la institución de las medidas cautelares dispuestas en contra de algún coactivado así como su levantamiento | El juzgado de coactiva correspondiente debe notificar a la institución mediante Oficio sobre la instauración o levantamiento de medidas cautelares dispuestas en contra de algún titular de registro o sobre un registro específico. | 1. Oficio firmado por el Secretario de Coactiva<br>2. Copia certificada del Auto de Pago o providencia (opcional)<br>Estos documentos deben ser emitidos por el juzgado de Coactiva que disponga la instauración o levantamiento de la medida cautelar. | Se recepta la petición, se analiza su contenido, se procede a verificar la existencia de registros a nombre del titular coactivado, en caso de existir se procede a la marginación del registro respectivo y se contesta el oficio informando cuáles han sido los registros encontrados a nombre del titular coactivado que fueron marginados por disposición judicial. | 8h30 a 17h00 | Gratuito | 10 días laborables | Juzgados de Coactiva | Matriz Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1116 | por ventanilla | No | NO APLICA. Esto es un servicio de cooperación interinstitucional a fin de cooperar con disposición judicial por lo que no existe formulario de este servicio. | NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial mediante el ingreso del oficio por ventanilla. | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 8 | Repositorio de Poderes | Permite el archivo de los poderes que los usuarios utilizan en sus trámites, bajo custodia de la Unidad de Secretaría General | Se debe ingresar una petición por escrito en la que se solicite el ingreso del Poder y el detalle del mismo para ser archivado en la base de los poderes que custodia la Secretaría General. No tiene costo. | 1. Escrito pidiendo que se ingrese el poder en el archivo del IEPI<br>2. Poder en copia certificada o original. | Se recepta la petición de ingreso y el Poder. Se verifica que el Poder es original o copia certificada y se procede a ingresarlo en un inventario que lleva la Secretaría General. | 8h30 a 17h00 | Gratuito | inmediato | Personas en la institución y deseen referirse al Poder ingresado. | Matriz Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1116 | por ventanilla | Si | NO APLICA. Esto es un servicio de cooperación interinstitucional a fin de cooperar con disposición judicial por lo que no existe formulario de este servicio. | NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial mediante el ingreso del oficio por ventanilla. | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 9 | Certificaciones | Otorgamiento de certificaciones relativas a información pública institucional | Se debe ingresar una petición por escrito en la que se solicite una certificación respecto de un tema determinado (estado de algún expediente, fecha de ingreso de una solicitud de registro marcario, etc.) acompañado de la tasa correspondiente. | 1. Escrito pidiendo certificación respecto de tema determinado<br>2. Comprobante de pago correspondiente<br>El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego cargar el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI. | Se recepta la petición de certificación, se analiza su contenido, se realizan las búsquedas y averiguaciones que correspondan de manera interna, se imprimen los respaldos pertinentes que amerite el caso y se emite la certificación mediante Oficio. | 8h30 a 17h00 | $16.00 USD | 10 días laborables | Ciudadania en general | Matriz Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1116 | por ventanilla | No | NO APLICA. Ya que la petición tiene formato de redacción libre. | NO APLICA ya que se trata de un servicio que se presta de manera presencial. | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 10 | Notificaciones de los depósitos de información no divulgada. | Archivo de las notificaciones de depósitos de información no divulgada que nos hace mediante Oficio según Notario | Se debe ingresar por ventanilla un acta de depósito notarial así como un oficio firmado por el Notario en el que notifique al IEPI sobre el depósito realizado en su notaría de información no divulgada así como el pago de la tasa correspondiente. | 1. Acta de depósito notarial<br>2. Oficio del Notario en el que notifica al IEPI sobre el depósito realizado en su notaría<br>3. Tasa<br>El acta y el oficio deben ser generados por el Notario remitente.<br>El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego cargar el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI. | Se recepta en ventanilla los documentos ingresados y se envía al Archivo que custodia la Secretaría General. | 08h30 a 17h00 | $ 22.00 USD | inmediato | Ciudadania en general | Matriz Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1116 | presencial | No | NO APLICA. Ya que no se trata de un servicio que requiera de formulario. | NO APLICA ya que se trata de un servicio que se presta de manera presencial. | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 11 | Registro de Marca de Producto | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de Producto | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Examen de fondo; 4. Resolución concediendo o negando el registro; 5. Término para presentar recurso; 6. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 208.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 12 | Registro de Marca de Servicios | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de Marca de servicio | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resolución concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recurso; 7. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 208.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 13 | Registro de Nombre Comercial | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a un Nombre Comercial | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resolución concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recurso; 7. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 208.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 14 | Registro de Lema Comercial | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a un Lema Comercial | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resolución concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recurso; 7. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 208.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 15 | Registro de Indicación Geográfica | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Indicación Geográfica | Solicitud por escrito de Reconocimiento de la Indicación Geográfica | Copia certificada de la Declaratoria como Indicación Geográfica o Denominación de Origen en su país.<br>Habilitantes del solicitante como nombramiento, estatutos, reglamentos de uso de la Indicación Geográfica | Se publica la solicitud en la gaceta correspondiente.<br>Se procede a realizar la resolución de Reconocimiento de la Indicación Geográfica.<br>Notifica con la resolución.<br>Emisión del título | Lunes a Viernes de 08h30 a 17 | $ 50,00 USD<br>Mediante resolución del Consejo Directivo del Instituto ecuatoriano de la propiedad intelectual No. 003-2014-CD-IEPI de 18 de julio de 2014, el trámite para Reconocimiento de Indicación Geográfica no tiene costo. | 2 meses | ONG, Personas jurídicas que representen a los productores . | Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 | Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja, Mezzanine, Piso 1, Piso 3, Piso 5 y Piso 8 Telf.: (593) 3-940000 / 3940001 / 3940002, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 /3940010 info@iepi.gob.ec | ventanilla<br>correo electronico contact center, call center, teléfono institución | No | no existe | no existe | 0 | 4 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 16 | Registro de Denominación de Origen | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Denominación de Origen | Llenar formulario en línea con los campos solicitados puede ser a petición de parte o de oficio | Copia de cédula del solicitante si es persona natural si es persona jurídica nombramiento como representante del solicitante estatutos reglamentos. Informes tecnicos de estudios previos realizado por parte del solicitante del suelo, clima, produtos y reconocerse, levantamiento geografico. | Una vez que la solicitud es ingresada se envía a publicar en la gaceta correspondiente para que terceros puedas ejercer sus derechos.<br>De existir oposicion se procederá a correr traslado con la oposición a las partes.<br>Se solicitara informes tecnicos a entidades publicas relacionadas con el producto a declararse como Mapas, Iniap.<br>Se realizar una inspeccion de verificación.<br>Se notificara con los informes técnicos a las partes.<br>se realiza la resolución de Declaratoria.<br>Se notifica con la resolución a las partes<br>Se emite el titulo correspondiente. | Lunes a Viernes de 08h30 a 17 | $ 00,00 USD<br>Mediante resolución del Consejo Directivo del Instituto ecuatoriano de la propiedad intelectual No. 003-2014-CD-IEPI de 18 de julio de 2014, el trámite para la Declaratoria de una Denominación de Origen no tiene costo. | 1Yra que la declaratoria un tiempo de 2 años | Productores , artesanos, publico en general | Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 | Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja, Mezzanine, Piso 1, Piso 3, Piso 5 y Piso 8 Telf.: (593) 3-940000 / 3940001 / 3940002, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 /3940010 info@iepi.gob.ec | ventanilla<br>Brigada brindando talleres, correo electronico, contact center, call center, teléfono institución | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | no existe | 0 | 4 | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 17 | Registro de Apariencia Distintiva | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Apariencia Distintiva | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resolución concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recurso; 7. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 208.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 18 | Registro de Marca Colectiva | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca Colectiva | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resolución concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recurso; 7. Emisión de titulo en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 400.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 19 | Transferencias de Signos distintivos | Permite registrar la cesión de derechos sobre la titularidad de una marca | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de modificación al registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Notificación solicitando complete documentación en caso de ser necesario; 3. Emisión de certificado. | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $101.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Modificaciones al Registro) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 20 | Transferencias de Obtenciones Vegetales | Transferir la titularidad de una obtención vegetal de una persona natural o jurídica a otra. | Presentar en ventanilla por escrito. | Contrato de transferencia y/o cesión de derechos en el Iepi con la taxa respectiva. | Se designa al funcionario encargado para ingreso a la base de datos, Luego se revisan los requisitos formales y legales. Finalmente se procede a la elaboración del certificado de transferencia. | 08h30 a 17h00 | Grupo A: 56 usd.Grupo B: 24 usd. (Aplica 90 % de descuento) | 5 días hables con la presentación de requisitos completos. | Ciudadania en general | Matriz Iepi Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro. Edificio Forum 300. Teléfono 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla | No | No existe formulario. | No existe. | 1 | 23 | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 21 | Registro de Marca de Certificación | Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de certificación | 1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se cree un casillero virtual para llenar la solicitud. | 1. Se ingresa una solicitud de modificación al registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa. | 1. Examen de forma; 2. Notificación solicitando complete documentación en caso de ser necesario; 3. Emisión de certificado. | Lunes a Viernes (08h30 a 17h00) | $ 400.00 USD | 6 MESES A UN AÑO | Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas | Signos Distintivos (Modificaciones al Registro) | Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | info@iepi.gob.ec; info@propiedadintelectual.gob.ec | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 22 | Procedimientos para oposiciones y tutelas administrativas | Permite proteger un derecho de propiedad intelectual presuntamente violado | Se ingresa el escrito de tutela administrativa en la ventanilla de la Secretaria General del IEPI. | Ser titular de un derecho de propiedad intelectual sobre el cual posee el legítimo interés para presentar la acción | Revisión de los requisitos de forma y fondo a fin de determinar la cuantía que se debe cancelar para la realización de la diligencia de inspección a través de la cual se verificará la vulneración del derecho, dentro de la misma diligencia a fin de cumplir con el debido proceso se concede al accionado el término de diez días para que presente la contestación a la acción, luego de la cual se aperturа el período de prueba y finalmente la Resolución respectiva rechazando o aceptando la acción de tutela administrativa. | 08:30 hasta las 17:00, de lunes a viernes | Físico: Si cumple requisitos máximo 2 días y sin no los cumple máximo 3 días En línea de 3 a 6 semanas | El servicio pueden hacer uso cualquier persona que sea titular de un derecho de propiedad intelectual vulnerado | Matriz Quito y Subdirecciones Regionales de Guayaquil y Cuenca | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | Pagina Web y todas la oficinas | no | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | 11 | 23 | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 23 | Registro de variedad vegetal y concesión de derechos de obtentor. | Conceder un derecho de propiedad intelectual sobre una nueva variedad vegetal. | Presentar en ventanilla por escrito. | Presentación de solicitud de derecho de obtentor (comprende 3 formularios).Taxa. Fotografías. | Admisión a trámite. Revisión requisitos formales.Declaración juramentada, Cesión de derechos de ser el caso, depósito de muestra viva) Publicación en gaceta. Examen técnico DHE. Dictamen técnico. Resolución. Elaboración de Certificado de Obtentor. | 08h30 a 17h00 | Grupo A: 992,15. Grupo B: 1240,19 usd (Aplica descuento del 90 %.) | Depende el tipo de variedad, por ejemplo, ornamentales, frutales, árboles, etdes. Tiempo mínimo: 18 meses.Tiempo máximo 96 meses. | Ciudadania en general. | Matriz Iepi Quito | Av. República 396 y Diego de Almagro. Edificio Forum 300. Teléfono 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec | Ventanilla | No | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/first | No existe. | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 24 | Se registran contratos de adhesión | La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los mandatos que las sociedades firman con sus socios, de acuerdo al art. 35 del RLPI. | 1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a usuarios. 3. Mediante solicitud por escrito. | 1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del mandato a ser registrado (uno para el usuario o sgc y otro para la Unidad de SGC) | 1. Se analiza el mandato a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al usuario o sgc con el registro. | 8:30 - 17:00 | $12,00 USD | 1 semana | Sociedades de Gestión Colectiva | IEPI | Diego de Almagro y Republica. 023940000 ext 1607 | Ventanilla | no | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | 0 | 38 | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 25 | Se registran convenios de reciprocidad o contratos de representación unilateral | La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los convenios de reciprocidad o contratos de representación unilateral que las sociedades firman con sus socios extranjeros o sociedades análogas, de acuerdo al art. 35 del RLPI. | 1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a usuarios. 3. Mediante solicitud por escrito. | 1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del convenio de reciprocidad o contrato de representación unilateral a ser registrado (uno para el usuario o sgc y otro para la Unidad de SGC) | 1. Se analiza el el convenio o contrato a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al usuario o sgc con el registro. | 8:30 - 17:00 | $ 100 USD | 2 semanas | Sociedades de Gestión Colectiva | IEPI | Diego de Almagro y Republica. 023940000 ext 1607 | Ventanilla | no | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | 0 | 0 | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 26 | Se registran Actas de las Sociedades de Gestión Colectiva | La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todas las actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria, mediante las cuales se designan los miembros de los organismos directivos y de vigilancia, sus administradores y apoderados, de acuerdo al art. 35 del RLPI. | 1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a usuarios. 3. Mediante solicitud por escrito. | 1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del acta a ser registrada (una para el usuario o sgc y otra para la Unidad de SGC) | 1. Se analiza el acta a ser registrada y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al usuario o sgc con el registro. | 8:30 - 17:00 | $ 56,00 USD | 1 semana | Sociedades de Gestión Colectiva | IEPI | Diego de Almagro y Republica. 023940000 ext 1607 | Ventanilla | no | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | 0 | 6 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 27 | Registran nombramientos de los consejos de administración y vigilancia (consejos de administración y vigila | La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los nombramientos de los miembros de los organismos directivos y de vigilancia, de acuerdo al art. 12 del RLPI. | 1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a usuarios. 3. Mediante solicitud por escrito. | 1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del nombramiento a ser registrado (una para el usuario o sgc y otra para la Unidad de SGC) | 1. Se analiza el nombramiento a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al usuario o sgc con el registro. | 8:30 - 17:00 | No tiene costo de acuerdo al art. 12 del RLPI | 1 día | Sociedades de Gestión Colectiva | IEPI | Diego de Almagro y Republica. 023940000 ext 1607 | Ventanilla | no | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | "NO APLICA" No se realiza por ventanilla | 0 | 24 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 28 | Po

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | Busquedas y Copias Certificadas | Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar búsquedas o copias certificadas de los registros que reposan en la Unidad de Registro | El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar remoto o con los documentos habilitantes a fin de solicitar la búsqueda o copia certificada | 1.- Formulario de Solicitud de Búsqueda o Copia Certificada. 2.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. | 1.- Se recibe la solicitud y se entrega la fe de recepción al usuario 2.- Se realiza la búsqueda en el sistema GDA 3.- Se entrega la respuesta al usuario | 8:30 - 17:00 | $20 la búsqueda y $4 cada copia certificada | 12 horas | Ciudadanía en general | Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca | Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1001 | Ventanilla | Semiautomatizado | http://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitud.php | www.propiedadintelectual.gob.ec | 156 | 799 | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 40 | Cambios de nombre de titular de Patentes | Permite realizar el cambio de nombre del titular de la patente | Deben varios tipos de asesorías, 1 Asesorías individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitudes mediante escrito) 3. Mediante solicitud | 1. Llenar el formulario de Modificaciones al Registro 2. Adjuntar los documentos habilitantes (poder, documento que demuestre el cambio de nombre) 3. Comprobante de pago de la tasa correspondiente | 1. Se ingresan los documentos por ventanilla 2. Pasan a la Unidad de Modificaciones al Registro 3. Se verifica si el trámite se encuentra neuelto o en trámite 4. Si se encuentra neuelto la modificación se realiza en dicha Unidad 5. Si se encuentra en trámite se manda a la Unidad de Patentes quien realiza el cambio 5. Se notifica el cambio mediante providencia a la parte interesada | 08:30 - 17:00 | 227,25 | 1 MES | Todas las personas naturales o jurídicas | IEPI | Av. República 396 y Diego de Almagro. Ed. FORUM 300 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea. | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 41 | Transferencias de Patentes | Permite realizar la transferencia de la patente | Deben varios tipos de asesorías, 1 Asesorías individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitudes mediante escrito) 3. Mediante solicitud | 1. Llenar el formulario de Modificaciones al Registro 2. Adjuntar los documentos habilitantes (poder, documento que demuestre la transferencia) 3. Comprobante de pago de la tasa correspondiente | 1. Se ingresan los documentos por ventanilla 2. Pasan a la Unidad de Modificaciones al Registro 3. Se verifica si el trámite se encuentra neuelto o en trámite 4. Si se encuentra neuelto la modificación se realiza en dicha Unidad 5. Si se encuentra en trámite se manda a la Unidad de Patentes quien realiza la transferencia 5. Se notifica la transferencia mediante providencia a la parte interesada | 08:30 - 17:00 | 227,25 | 1 MES | Todas las personas naturales o jurídicas | IEPI | Av. República 396 y Diego de Almagro. Ed. FORUM 300 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea. | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 42 | Procedimiento y requisitos para el registro de diseños industriales | La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador | Deben varios tipos de asesorías, 1 Asesorías individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitudes mediante escrito) 3. Mediante solicitud | Artículo 117 (Decisión 486).- La solicitud de registro de un diseño industrial se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener: a) el petitorio; b) la representación gráfica o fotográfica del diseño industrial. Tratándose de diseños bidimensionales incorporados en un material plano, la representación podrá sustituirse con una muestra del producto que incorpore el diseño; c) los poderes que fuesen necesarios; d) el comprobante del pago de las tasas establecidas; e) de ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho al registro de diseño industrial al solicitante; y, f) de ser el caso, la copia de toda solicitud de registro de diseño industrial u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera al mismo diseño reivindicado en la solicitud presentada en el País Miembro. | 1. Examen de Forma 2. Publicación en Gaceta. 3. Oposicion si la hubiere. 4. Análisis de la Contestación del Solicitante 5. Resolución de concesión o denegación 6. Título | 08:30 - 17:00 | 526,46 | De 5-8 meses | Todas las personas naturales o jurídicas | IEPI | Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea. | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |
| 43 | Registro de esquemas de trazado de circuitos integrados | La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador | Deben varios tipos de asesorías, 1 Asesorías individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitudes mediante escrito) 3. Mediante solicitud | Artículo 89 (Decisión 486) - La solicitud para obtener un esquema de trazado de circuito integrado se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener lo siguiente: a) el petitorio; b) una copia o dibujo del esquema de trazado y, cuando el circuito integrado haya sido explotado comercialmente, una muestra de ese circuito integrado; c) de ser el caso, una declaración indicando la fecha de la primera explotación comercial del circuito integrado, en cualquier lugar del mundo; d) de ser el caso, una declaración indicando el año de la creación del circuito integrado; e) una descripción que defina la función electrónica que debe realizar el circuito integrado que incorpora el esquema de trazado; f) copia de toda solicitud de registro u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera total o parcialmente al mismo esquema de trazado objeto de la solicitud presentada en el País Miembro; g) los poderes que fuesen necesarios; y, h) el comprobante de pago de la tasa establecida. | 1. Examen de forma 2. Publicación en Gaceta 3. Oposición 4. Contestación del Solicitante 5. La oficina nacional competente examinará si el objeto de la solicitud constituye un esquema de trazado conforme a la definición del artículo 86, y si la solicitud comprende los elementos indicados en los artículos 89, 90 y 91. 6. Resolución 7. Título | 08:30 - 17:00 | GRATUITO | 6 MESES | Todas las personas naturales o jurídicas | IEPI | Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea. | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador | "NO APLICA" No se porsee información de este indicador |
| 44 | Solicitar Patentes de Invención y Modelos de Utilidad | La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador | Deben varios tipos de asesorías, 1 Asesorías individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitudes mediante escrito) 3. Mediante solicitud | SOLICITUDES DE PATENTES NACIONALES: Artículo 33.- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la de su recepción por la oficina nacional competente, siempre que al momento de la recepción hubiere contenido al menos lo siguiente: a) la indicación de que se solicita la concesión de una patente; b) los datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud, o que permitan a la oficina nacional competente comunicarse con esa persona; c) la descripción de la invención; d) los dibujos, de ser éstos pertinentes; y, e) el comprobante de pago de las tasas establecidas. 2.- BÚSQUEDAS.- presentar de oficio respectivas indicando el objeto que deseo buscar. MODELOS DE UTILIDAD: Se aplican a los modelos de utilidad, las disposiciones sobre patentes salvo con relación a los plazos de transitación, los cuales se reducirán a la mitad. | 1. Examen de Forma 2. Publicación en Gaceta 3. Petitorio del Solicitante del examen de patentabilidad. 4. Oposición si la hubiere 5. Pago de la tasa de examen de patentabilidad. 6. Exámenes de fondo 7. Análisis de la Contestación del Solicitante 8. Resolución concesión o denegación 9. Título | 8:30 - 17:00 | Revisar resoluciones 003-2010 y 006-2012. Depende del número de página y reivindicaciones. Tasas de mantenimiento | 1.- Patentes de invención. 3-5 a5os 2.- Modelos de Utilidad 1 a5o -2.5 a5os. | Todas las personas naturales o jurídicas | IEPI | Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151 | Ventanilla | NO | "NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea. | https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/ | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador | "NO APLICA" No se mide este indicador |

| | |
|---|---|
| **PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | 30/06/2015 |
| **UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):** | SECRETARIA GENERAL |
| **RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):** | LIC. SANDRA GUERRERO DE LA TORRE MOLANO |
| **CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | sguerrero@iepi.ec |
| **NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | (02) 394 0000 EXTENSIÓN 1217 |